



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 19 de mayo de 1976

Núm. 114

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.623

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales siguientes:

Número 301, de Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a La Almunia; número 406, de Cosuenda a la carretera de Cariñena a La Almunia; número 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, y número 669, de Encinacorba a Cariñena, por un presupuesto de contrata de 1.472.787 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 7 de mayo de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

Núm. 3.624

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante

quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales siguientes:

Número 103, de Fayón a la carretera de Mequinenza a Fabara; número 305, de Almochuel a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón; número 923, de Nonaspe a la carretera de Mequinenza a Fabara, y número 4, carretera provincial de La Zaida a Escatrón, por un presupuesto de contrata de 4.882.272 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 7 de mayo de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

* * *

Núm. 3.625

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales siguientes:

Número 209, de Mediana de Aragón por Rodén a Fuentes de Ebro; número 306, de Codo a la carretera de Belchite a El Burgo; número 645, del

kilómetro 5 de la carretera de Daroca-Belchite a Almonacid de la Cuba, y número 914, de Letux a Samper por Lagata, con un presupuesto de contrata de 2.619.177 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 7 de mayo de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

* * *

Núm. 3.626

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales siguientes:

Número 409-10, de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas y puente sobre el río Jalón; número 601, de Calatayud a Embid de la Ribera; número 643, de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia, y número 901, de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos de la Ribera, por un presupuesto de contrata de pesetas 3.355.078, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 7 de mayo de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

Núm. 3.627

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas) y en la Sección de Vías y Obras provinciales el proyecto de tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vecinales siguientes:

Número 626, de Biota a su estación de ferrocarril; número 628, de Malpica de Arba a Biota; número 651, de Artieda a la carretera de Ruesta al límite de la provincia, y número 652, de Mianos a Artieda, por un presupuesto de contrata de 3.006.910 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 7 de mayo de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

SECCION CUARTA

Núm. 3.315

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias de los años 1974 (segundo semestre) y 1975 que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, base impositiva y cuota líquida

33635. Castillo Aznar, Leonor. San Pablo, 62. 23.108. 2.010.
63916. Castillo Aznar, Leonor. San Pablo, 62. 23.108. 4.020.
33679. Ostalé Visiedo, José y hermanos. Escultor Benlliure. 5.515. 480.
64005. Ostalé Visiedo, José y hermanos. Escultor Benlliure. 5.515. 960.
33705. Berlanga Lisón, Carmen. Paseo Ruiseñores, 5. 140.047. 12.185.
64031. Berlanga Lisón, Carmen. Paseo Ruiseñores, 5. 140.047. 24.370.

33708. Ibáñez Pinilla, Angel. Echegaray y Caballero, 162. 41.409. 3.603.
64034. Ibáñez Pinilla, Angel. Echegaray y Caballero, 162. 41.409. 7.206.
33725. Herrero Lahoz, David. San Pablo, 91. 3.385. 295.
64051. Herrero Lahoz, David. San Pablo, 91. 3.385. 590.
33746. Laplana Salvador, N. y otro. San Pablo, 93. 5.576. 485.
64072. Laplana Salvador, N. y otro. San Pablo, 93. 5.576. 970.
33752. Sánchez Solanas, Manuel. San Pablo, 93. 5.804. 505.
64078. Sánchez Solanas, Manuel. San Pablo, 93. 5.804. 1.010.
33839. Pérez Crespo, Agueda. San Pablo, 125. 4.910. 427.
64165. Pérez Crespo, Agueda. San Pablo, 125. 4.910. 854.
33882. Hijosé Calvo, Valeriano. Borja, 13. 1.952. 169.
64208. Hijosé Calvo, Valeriano. Borja, 13. 1.952. 338.
33917. Fraile Malandía, Carmen. San Pablo, 148. 74.497. 6.481.
64243. Fraile Malandía, Carmen. San Pablo, 148. 74.497. 12.962.
33947. Barrera Martín, Celia. San Pablo, 160. 47.649. 4.146.
64273. Barrera Martín, Celia. San Pablo, 160. 47.649. 8.292.
33949. Gascón Escobedo, Serafina. San Pablo, 61. 39.836. 3.466.
64275. Gascón Escobedo, Serafina. San Pablo, 61. 39.836. 6.932.
33950. Uriol Ferrando, Trinidad. Pedro Cerbuna, 27. 11.664. 1.015.
64276. Uriol Ferrando, Trinidad. Pedro Cerbuna, 27. 11.664. 2.030.
33951. Crespán Irigoyen, Daniel. Mariano Gracián, 7. 13.401. 1.166.
64277. Crespán Irigoyen, Daniel. Mariano Gracián, 7. 13.401. 2.332.
33952. Martínez Muñoz, Angeles. Avenida Valencia, 24. 23.185. 2.017.
64278. Martínez Muñoz, Angeles. Avenida Valencia, 24. 23.185. 4.034.
34068. Fernández Pérez, José. Movera, 13. 23.111. 2.010.
64394. Fernández Pérez, José. Movera, 13. 23.111. 4.020.
34134. Muñoz Val, Mercedes. Paseo Teruel, 8. 11.970. 1.042.
64460. Muñoz Val, Mercedes. Paseo Teruel, 8. 11.970. 2.084.
34165. Díaz Bustamante, Casilda. Paseo Teruel, 6. 13.702. 1.192.
64491. Díaz Bustamante, Casilda. Paseo Teruel, 6. 13.702. 2.384.
34208. Alejaldre Domínguez, C. Avenida Valencia, 51. 5.088. 44.
64534. Alejaldre Domínguez, C. Avenida Valencia, 51. 5.088. 88.
34265. Forniés Mesalles, Juana. Corso, 43. 91.703. 7.978.
63591. Forniés Mesalles, Juana. Corso, 43. 91.703. 15.956.

34483. Romo Antón, Juan-José. Paseo Teruel, 38. 15.814. 1.376.
64809. Romo Antón, Juan-José. Paseo Teruel, 38. 15.814. 2.752.
34527. Antorín Sancho, Nicasio. Martín Cortés, 15. 2.930. 255.
64853. Antorín Sancho, Nicasio. Martín Cortés, 15. 2.930. 510.
34529. Ascoz Escolano, Josefa. Trovador, 72. 5.151. 448.
64855. Ascoz Escolano, Josefa. Trovador, 72. 5.151. 896.
34589. Ferrer Allué, Jesús. General Mola, 14. 411.252. 35.779.
64915. Ferrer Allué, Jesús. General Mola, 14. 411.252. 71.558.
34607. Castellano Gonzalvo, José. Zamoray, 17. 10.428. 907.
64933. Castellano Gonzalvo, José. Zamoray, 17. 10.428. 1.814.
34608. Castillo Castillo, F. Fray Juan Regla, 18. 8.555. 745.
64934. Castillo Castillo, F. Fray Juan Regla, 18. 8.555. 1.490.
34633. Bescós Ramón, Eugenio. Plaza Salamero, 6. 11.110. 966.
64959. Bescós Ramón, Eugenio. Plaza Salamero, 6. 11.110. 1.932.
34634. Caudevilla Lasheras, Manuel. Salamero, 6. 11.110. 966.
64960. Caudevilla Lasheras, Manuel. Salamero, 6. 11.110. 1.932.
34635. Caudevilla Lasheras, Manuel. Salamero, 6. 11.110. 966.
64961. Caudevilla Lasheras, Manuel. Salamero, 6. 11.110. 1.932.
34637. Paraíso Labad, Francisco. Salamero, 6. 27.272. 2.372.
64963. Paraíso Labad, Francisco. Salamero, 6. 27.272. 4.744.
34638. Paraíso Labad, Francisco. Salamero, 6. 53.029. 4.613.
64964. Paraíso Labad, Francisco. Salamero, 6. 53.029. 9.226.
34646. Valenzuela Baxo, José. Santo Domingo, 1. 64.660. 5.626.
64972. Valenzuela Baxo, José. Santo Domingo, 1. 64.660. 11.252.
34652. Comunidad propietarios. Santo Domingo, 3. 41.344. 3.597.
64978. Comunidad propietarios. Santo Domingo, 3. 41.344. 7.194.
34657. Balgañón Mendy, Simón. Santo Domingo, 7. 6.468. 563.
64983. Balgañón Mendy, Simón. Santo Domingo, 7. 6.468. 1.126.
34694. Palomar Mur, Emilio. Miguel Servet, 34. 51.309. 4.464.
65020. Palomar Mur, Emilio. Miguel Servet, 34. 51.309. 8.928.
34695. Angel Gracia, Jesús. Las Navas, 1. 12.309. 1.071.
65021. Angel Gracia, Jesús. Las Navas, 1. 12.309. 2.142.
34703. Maicas Vázquez, Cándido. San Blas, 49. 14.547. 1.266.
65029. Maicas Vázquez, Cándido. San Blas, 49. 14.547. 2.532.

34704. Sierra Barriga, Julio. Vieja Guardia, 3. 24.748. 2.153.
65030. Sierra Barriga, Julio. Vieja Guardia, 3. 24.748. 4.306.
34706. Casao Ramón, Vicente. Plaza Santo Domingo, 25. 140.570. 12.230.
65032. Casao Ramón, Vicente. Plaza Santo Domingo, 25. 140.570. 24.460.
35078. Pitarque Soro, José. Agustín, 2. 78.864. 6.948.
65404. Pitarque Soro, José. Agustín, 2. 78.864. 13.896.
35080. Sanz Larrocha, María-Pilar. Paseo Teruel, 28. 20.704. 1.801.
65406. Sanz Larrocha, María-Pilar. Paseo Teruel, 28. 20.704. 3.602.
35083. Sánchez Aznar, Rafael. Agustín, 7. 18.210. 1.585.
65409. Sánchez Aznar, Rafael. Agustín, 7. 18.210. 3.170.
35087. Duaso López, María. Reconquista, 11. 26.224. 2.282.
65413. Duaso López, María. Reconquista, 11. 26.224. 4.564.
35091. Martínez Adiego, Enrique. Heroísmo, 20. 9.379. 816.
65417. Martínez Adiego, Enrique. Heroísmo, 20. 9.379. 1.632.
35101. Espiago Gállego, Francisco. Heroísmo, 29. 1.613. 140.
65427. Espiago Gállego, Francisco. Heroísmo, 29. 1.613. 280.
35171. Calvo Lamenca, M. Alcalá, 17. 12.722. 1.107.
65497. Calvo Lamenca, M. Alcalá, 17. 12.722. 2.214.
35197. Giménez Macipe, Salvador. San Lorenzo, 24. 2.036. 177.
65523. Giménez Macipe, Salvador. San Lorenzo, 24. 2.036. 354.
35250. Arbe Salas, Vicente. Alonso V, 7. 13.732. 1.195.
65576. Arbe Salas, Vicente. Alonso V, 7. 13.732. 2.390.
35266. González García, Santiago. Alonso V, 7. 4.685. 407.
65592. González García, Santiago. Alonso V, 7. 4.685. 814.
35270. Yagüe Serrano, Marcelina. Alonso V, 16. 4.685. 407.
65596. Yagüe Serrano, Marcelina. Alonso V, 16. 4.685. 814.
35582. Torralba Lasierra, Patrocinio. Compromiso Caspe, 31. 8.917. 776.
65908. Torralba Lasierra, Patrocinio. Compromiso Caspe, 31. 8.917. 1.552.
35740. Viamonte Español, Andrés. Arcadas, 11. 6.285. 546.
66066. Viamonte Español, Andrés. Arcadas, 11. 6.285. 1.092.
35742. Escartín Gaspar, Aurelio. Calvo Sotelo, 37. 4.722. 411.
66068. Escartín Gaspar, Aurelio. Calvo Sotelo, 37. 4.722. 822.
35751. Giménez Cano, Miguel. Agudores, 10. 13.258. 1.153.
66077. Giménez Cano, Miguel. Agudores, 10. 13.258. 2.306.
35188. Gracia Marqués, Francisca. Espoz y Mina, 29. 19.009. 1.654.
65514. Gracia Marqués, Francisca. Espoz y Mina, 29. 19.009. 3.308.
35811. Aznar Pellicer, Mario. General Mola, 29. 34.234. 2.979.
66137. Aznar Pellicer, Mario. General Mola, 29. 34.234. 5.958.
35814. Domus, S. A. Arzobispo Doménech, 2. 15.275. 1.329.
66140. Domus, S. A. Arzobispo Doménech, 2. 15.275. 2.658.
36035. Cobeta Velilla, Felisa. Miguel Servet, 83. 5.217. 454.
66361. Cobeta Velilla, Felisa. Miguel Servet, 83. 5.217. 908.
36080. Seguer Andrada, Josefina. Alférez Provisional, 1. 14.515. 1.263.
66406. Seguer Andrada, Josefina. Alférez Provisional, 1. 14.515. 2.526.
36194. Fernández Laglera, Regino. Barbastro. 2.423. 211.
66520. Fernández Laglera, Regino. Barbastro. 2.423. 422.
36196. García Pellicer, Miguel. Fita, 4. 3.871. 336.
66522. García Pellicer, Miguel. Fita, 4. 3.871. 672.
66558. Izquierdo Hernández, C. Pedro Echeandía, 17. 12.754. 2.220.
36497. Jarque Brenchat, Emilia. Juan Pablo Bonet, 20. 12.115. 1.054.
66823. Jarque Brenchat, Emilia. Juan Pablo Bonet, 20. 12.115. 2.108.
36595. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 4.724. 411.
66921. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 4.724. 822.
36596. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 1.240. 108.
66922. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 1.240. 216.
36597. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 6.962. 606.
66923. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 6.962. 1.212.
36598. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 4.971. 433.
66924. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 4.971. 866.
36599. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 6.877. 599.
66925. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 6.877. 1.198.
36600. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 4.971. 433.
66926. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 4.971. 866.
36601. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 6.877. 599.
66927. Palomar Domínguez, María. Casa Jiménez, 9. 6.877. 1.198.
36602. Sahún Benedicto, José. Pedro María Ric, 22. 31.511. 2.741.
66928. Sahún Benedicto, José. Pedro María Ric, 22. 31.511. 5.482.
36644. Viviendas Garsa. Carretera Valencia, kilómetro 3. 13.200. 1.148.
66970. Viviendas Garsa. Carretera Valencia, kilómetro 3. 13.200. 2.296.
36661. Ferrer Aznar, Celestino. Coso, 90. 45.864. 3.990.
66987. Ferrer Aznar, Celestino. Coso, 90. 45.864. 7.980.
36680. Magallón, Antonio. Cadena, 24. 6.033. 524.
67006. Magallón, Antonio. Cadena, 24. 6.033. 1.048.
36809. Navarro Félix, Carmen. Calvo Sotelo, 9. 67.942. 5.911.
67135. Navarro Félix, Carmen. Calvo Sotelo, 9. 67.942. 11.822.
36812. Pinillos Cruells, Rosario. Calvo Sotelo, 9. 26.231. 2.282.
67138. Pinillos Cruells, Rosario. Calvo Sotelo, 9. 26.231. 4.264.
36813. Torres Palacio, Manuel. Calvo Sotelo, 9. 36.897. 3.210.
67139. Torres Palacio, Manuel. Calvo Sotelo, 9. 36.897. 6.420.
36835. Buj Sáenz, José. Calvo Sotelo, 17. 10.415. 906.
67161. Buj Sáenz, José. Calvo Sotelo, 17. 10.415. 1.812.
36850. Moros Júdez, Milagros. Calvo Sotelo, 17. 15.413. 1.341.
67176. Moros Júdez, Milagros. Calvo Sotelo, 17. 15.413. 2.682.
36876. Ruiz Tapiador, José-María. Calvo Sotelo, 19. 20.578. 1.790.
67202. Ruiz Tapiador, José-María. Calvo Sotelo, 19. 20.578. 3.580.
36894. Recaj Redondo, Aurora. Hernán Cortés, 5. 11.339. 986.
67220. Recaj Redondo, Aurora. Hernán Cortés, 5. 11.339. 1.972.
37253. Rodríguez Sanz, Salvador. Bolivia, 65. 1.280. 111.
67579. Rodríguez Sanz, Salvador. Bolivia, 65. 1.280. 222.
37471. García Gáñez, José. Cantín y Gamboa, 30. 6.297. 548.
67797. García Gáñez, José. Cantín y Gamboa, 30. 6.297. 1.096.
37486. Lizabe Paraíso, Enrique. Cantín y Gamboa, 31. 2.916. 254.
67812. Lizabe Paraíso, Enrique. Cantín y Gamboa, 31. 2.916. 508.
37491. Parra, Aurelio. Cantín y Gamboa, 34. 17.014. 1.480.
67817. Parra, Aurelio. Cantín y Gamboa, 34. 17.014. 2.960.
37492. Abad Baquedano, Pedro. Cantín y Gamboa, 36. 6.681. 581.
67818. Abad Baquedano, Pedro. Cantín y Gamboa, 36. 6.681. 1.162.
37517. Escobal Oliván, María Carmen. Unceta, 3. 10.380. 904.
67843. Escobal Oliván, María Carmen. Unceta, 3. 10.380. 1.808.
37528. Comunidad Propietarios. General Mola, 32. 98.461. 8.567.
67854. Comunidad Propietarios. General Mola, 32. 98.461. 17.134.
37532. Cortés Serra, Luis. Cervantes, 4. 9.950. 865.

67858. Cortés Serra, Luis. Cervantes, 4. 9.950. 1.730.
37539. Fuertes Vidosa, Félix. Cervantes, 4. 6.586. 573.
67865. Fuertes Vidosa, Félix. Cervantes, 4. 6.586. 1.146.
37665. Sangrós García, Pilar. Cervantes, 18. 9.293. 809.
67991. Sangrós García, Pilar. Cervantes, 18. 9.293. 1.618.
37693. Cortés Serra, Pilar. Cervantes, 23. 171.873. 14.952.
68019. Cortés Serra, Pilar. Cervantes, 23. 171.873. 29.904.
37714. Ramírez Puyol, Antonio. Cervantes, 25. 13.252. 1.153.
68040. Ramírez Puyol, Antonio. Cervantes, 25. 13.252. 2.306.
37718. Gay Juan, Josefa. Cervantes, 31. 102.817. 8.945.
68044. Gay Juan, Josefa. Cervantes, 31. 102.817. 17.890.
37796. Salvador Baquero, Rafaela. Compromiso de Caspe, 91. 8.074. 703.
68122. Salvador Baquero, Rafaela. Compromiso de Caspe, 91. 8.074. 1.406.
37863. Abad Utrilla, Emilio. Jorge Cocci, 3. 7.300. 636.
68189. Abad Utrilla, Emilio. Jorge Cocci, 3. 7.300. 1.272.
37874. Benner Henry, William. Jorge Cocci, 3. 7.300. 636.
68200. Benner Henry, William. Jorge Cocci, 3. 7.300. 1.272.
37891. Ferrer Clavería, Angeles. Mariano Barbasán, 12. 14.031. 1.220.
68217. Ferrer Clavería, Angeles. Mariano Barbasán, 12. 14.031. 2.440.
37903. Hortells García, Feliciano. Jorge Cocci, 3. 13.240. 1.152.
68229. Hortells García, Feliciano. Jorge Cocci, 3. 13.240. 2.304.
37924. Pastor Morales, Agripino. Jorge Cocci, 3. 13.240. 1.152.
68250. Pastor Morales, Agripino. Jorge Cocci, 3. 13.240. 2.304.
38061. Soláns Oliván, Antonio. Jesús Comín, 3. 15.335. 1.334.
68387. Soláns Oliván, Antonio. Jesús Comín, 3. 15.335. 2.668.
38118. Beltrán Bartolomé, Pilar. Jesús Comín, 16. 45.087. 3.923.
68444. Beltrán Bartolomé, Pilar. Jesús Comín, 16. 45.087. 7.846.
38119. Beltrán Bartolomé, Pilar. Jesús Comín, 18. 127.635. 11.105.
68445. Beltrán Bartolomé, Pilar. Jesús Comín, 18. 127.635. 22.210.
38173. Alconchel Salvena, José-Luis. Concepción, 14. 7.074. 616.
68499. Alconchel Salvena, José-Luis. Concepción, 14. 7.074. 1.232.
38180. Pitarque Soro, José. San Agustín, 2. 71.125. 6.188.
68506. Pitarque Soro, José. San Agustín, 2. 71.125. 12.376.
38358. Sánchez Cubel, Felicidad. Co-so, 110. 4.624. 402.
68684. Sánchez Cubel, Felicidad. Co-so, 110. 4.624. 804.
38387. Pallarés García, Antonio. Co-so, 120. 258.796. 22.516.
68713. Pallarés García, Antonio. Co-so, 120. 258.796. 45.032.
38388. Civera Domenche, Eugenio. Co-so, 124. 140.569. 12.230.
68714. Civera Domenche, Eugenio. Co-so, 124. 140.569. 24.460.
38397. Mozota Sagardía, Pilar. Norte, 31. 5.109. 444.
68723. Mozota Sagardía, Pilar. Norte, 31. 5.109. 888.
38399. Mozota Sagardía, Pilar. Norte, 31. 26.265. 2.285.
68725. Mozota Sagardía, Pilar. Norte, 31. 26.265. 4.570.
38400. Mozota Sagardía, Pilar. Norte, 31. 26.265. 2.285.
68726. Mozota Sagardía, Pilar. Norte, 31. 26.265. 4.570.
38436. Arnal Arnal, Emilio. La Palma, 10. 5.014. 436.
68762. Arnal Arnal, Emilio. La Palma, 10. 5.014. 872.
38446. Echebarri Mariones, María. Miraflores, 16. 6.150. 535.
68772. Echebarri Mariones, María. Miraflores, 16. 6.150. 1.070.
38452. Arruga Alfranca, Benito. Miguel Servet, 91. 107.335. 9.338.
68778. Arruga Alfranca, Benito. Miguel Servet, 91. 107.335. 18.676.
38461. Monge Marzo, Miguel. Co-so, 190. 65.715. 5.718.
68787. Monge Marzo, Miguel. Co-so, 190. 65.715. 11.436.
38462. Hernández Enguita, Pedro. General Sùeiro, 24. 88.906. 7.735.
68788. Hernández Enguita, Pedro. General Sùeiro, 24. 88.906. 15.470.
38566. Sáinz Ferrer, María Luisa. Pedro María Ric, 24. 16.681. 1.451.
68892. Sáinz Ferrer, María Luisa. Pedro María Ric, 24. 16.681. 2.902.
38574. Lorient García, Ramón. Costa. 16. 34.952. 3.040.
68900. Lorient García, Ramón. Costa, 16. 34.952. 6.080.
38576. Pinillos Serrano, Manuel. Plaza España, 6. 34.952. 3.040.
68902. Pinillos Serrano, Manuel. Plaza España, 6. 34.952. 6.080.
38602. González Barta, Elena. Damas, 7. 26.019. 2.263.
68928. González Barta, Elena. Damas, 7. 26.019. 4.526.
38780. Herrera Mainar, Facunda. Damas, 3. 14.384. 1.252.
69106. Herrera Mainar, Facunda. Damas, 3. 14.384. 2.504.
38792. Fuente Pintado, Vicente. Damas, 31. 172.041. 14.967.
69118. Fuente Pintado, Vicente. Damas, 31. 172.041. 29.934.
38855. Diego Villegas, Guadalupe. Damas, 17. 40.376. 3.513.
69181. Diego Villegas, Guadalupe. Damas, 17. 40.376. 7.026.
38864. Aragonesa de Construcciones. Pedro Cerbuna, 2. 8.786. 764.
69190. Aragonesa de Construcciones. Pedro Cerbuna, 2. 8.786. 1.528.
38914. Rubio Nosti, Zenaida. Paseo Damas, 42. 46.913. 408.
69240. Rubio Nosti, Zenaida. Paseo Damas, 42. 46.913. 816.
38926. Morán Borao, Modesto. Fita, 23. 7.556. 658.
69252. Morán Borao, Modesto. Fita, 23. 7.556. 1.316.
38951. Delso Martínez, Agapito. Avenida Navarra, 10. 935. 81.
69277. Delso Martínez, Agapito. Avenida Navarra, 10. 935. 162.
38952. Delso Martínez, Agapito. Avenida Navarra, 10. 3.381. 295.
69278. Delso Martínez, Agapito. Avenida Navarra, 10. 3.381. 590.
38956. Escalada Recio, Nicolás. General Capaz, 13. 1.213. 106.
69282. Escalada Recio, Nicolás. General Capaz, 13. 1.213. 212.
38957. Escalada Recio, Nicolás. General Capaz, 13. 1.491. 130.
69283. Escalada Recio, Nicolás. General Capaz, 13. 1.491. 260.
69342. Nuez Blasco, Cecilio. Monasterio de Veruela, 1. 2.660. 464.
39032. Viau Casado, José María. Doctor Casas Jenaro, 10. 14.101. 1.227.
69358. Viau Casado, José María. Doctor Casas Jenaro, 10. 14.101. 2.454.
39061. González González, Gonzalo. Doctor Casas Jenaro, 18. 11.515. 1.002.
69387. González González, Gonzalo. Doctor Casas Jenaro, 18. 11.515. 2.004.
39080. Herrera Roche, Manuel. Pedro María Ric, 37. 1.709. 149.
69406. Herrera Roche, Manuel. Pedro María Ric, 37. 1.709. 298.
39125. Martínez Alli, Eugenio. Plaza San Miguel, 1. 20.480. 1.782.
69451. Martínez Alli, Eugenio. Plaza San Miguel, 1. 20.480. 3.564.
39189. Aldea Martín, Pascual. Espartero, 3. 7.433. 646.
69515. Aldea Martín, Pascual. Espartero, 3. 7.433. 1.292.
39191. Colón Abad, Pilar. Espartero, 3. 16.750. 1.457.
69517. Colón Abad, Pilar. Espartero, 3. 16.750. 2.914.
39193. Guerrero Bermejo, Julianna. Espartero, 3. 7.347. 639.
69519. Guerrero Bermejo, Julianna. Espartero, 3. 7.347. 1.278.
39194. Martínez Goñi, Benito. Espartero, 3. 16.750. 1.457.
69520. Martínez Goñi, Benito. Espartero, 3. 16.750. 2.914.
39250. Velasco Marín, José. Fernando el Católico, 51. 2.707. 235.
69576. Velasco Marín, José. Fernando el Católico, 51. 2.707. 470.

39251. Velasco Marín, José. Fernando el Católico, 51. 746. 65.
 69577. Velasco Marín, José. Fernando el Católico, 51. 746. 130.
 39249. Sanjuán Casanova, Encarnación. Don Jaime I, 25. 2.718. 237.
 69575. Sanjuán Casanova, Encarnación. Don Jaime I, 25. 2.718. 474.
 39282. García Díez, Alfonso. Independencia, 4. 3.889. 339.
 69608. García Díez, Alfonso. Independencia, 4. 3.889. 678.
 39287. Agudo Marco, Isidro. Pez Volador, 7. 24.204. 2.105.
 69613. Agudo Marco, Isidro. Pez Volador, 7. 24.204. 4.210.
 39288. Julián Marcuello, Francisco. Félix Garcés, 5. 9.764. 489.
 69614. Julián Marcuello, Francisco. Félix Garcés, 5. 9.764. 1.698.
 39469. Buttica Sancho, Agueda. Jaime I, 52. 190.714. 16.593.
 69795. Buttica Sancho, Agueda. Jaime I, 52. 190.714. 33.186.
 39470. Comunidad Propietarios. Paseo General Mola, 36. 162.926. 14.174.
 69796. Comunidad Propietarios. Paseo General Mola, 36. 162.926. 28.348.
 39445. Marqués López, José. María Lostal, 25. 5.464. 48.
 69971. Marqués López, José. María Lostal, 25. 5.464. 96.
 39717. Olivera Blasco, Manuel. Doctor Alvira, 8. 3.995. 35.
 70653. Olivera Blasco, Manuel. Doctor Alvira, 8. 3.995. 70.
 39859. Melero Navarro, Florentín. Vicente Mártir, 17. 12.600. 110.
 70185. Melero Navarro, Florentín. Vicente Mártir, 17. 12.600. 220.
 39868. Securun Segura, Petra. Esteban Talayero, 6. 12.600. 110.
 70194. Securun Segura, Petra. Esteban Talayero, 6. 12.600. 220.
 39895. Franco Pardillos, Pascual. General Sueiro, 38. 74.855. 651.
 70221. Franco Pardillos, Pascual. General Sueiro, 38. 74.855. 1.302.
 39896. Franco Pardillos, Pascual. General Sueiro, 38. 74.495. 648.
 70222. Franco Pardillos, Pascual. General Sueiro, 38. 74.495. 1.296.
 39912. Estanuy Jiena, Teresa. Bailén, 6. 287.868. 25.014.
 70238. Estanuy Jiena, Teresa. Bailén, 6. 287.868. 50.088.
 39996. Moreno Barceló, Matías. Vía Hispanidad, 3. 5.132. 44.
 70322. Moreno Barceló, Matías. Vía Hispanidad, 3. 5.132. 88.
 40028. Sanjuán Domeque, Pilar. Corrales de Aragón, 43. 5.760. 50.
 70354. Sanjuán Domeque, Pilar. Corrales de Aragón, 43. 5.760. 100.
 40048. Tajada Cajal, Antonio. Calvo del Huelmo, 36. 12.600. 110.
 70374. Tajada Cajal, Antonio. Calvo del Huelmo, 36. 12.600. 220.
 40095. Martínez Córdoba, Lamberto. Villahermosa, 51. 39.561. 344.
 70451. Martínez Córdoba, Lamberto. Villahermosa, 51. 39.561. 688.
 40096. Martínez Córdoba, Lamberto. Villahermosa, 51. 57.272. 499.
 70422. Martínez Córdoba, Lamberto. Villahermosa, 51. 57.272. 998.
 40155. Robinson Southworth, Ced. Colón, 29. 4.308. 37.
 70481. Robinson Southworth, Ced. Colón, 29. 4.308. 74.
 40156. Rodríguez Fernández, César. Blancas, 2. 5.359. 46.
 70482. Rodríguez Fernández, César. Blancas, 2. 5.359. 92.
 40506. Solanes Mairal, Manolo. General Mola, 49. 14.081. 1.225.
 70832. Solanes Mairal, Manolo. General Mola, 49. 14.081. 2.450.
 40546. Gabás Loscos, Asunción. Heroísmo, 5. 182.214. 15.853.
 70872. Gabás Loscos, Asunción. Heroísmo, 5. 182.214. 31.706.
 40643. Gómez Valero, Manuel. Heroísmo, 33. 7.344. 639.
 70969. Gómez Valero, Manuel. Heroísmo, 33. 7.344. 1.278.
 40757. Gargallo Zaera, Ascensión. Avenida Independencia, 27. 545.672. 47.473.
 71083. Gargallo Zaera, Ascensión. Avenida Independencia, 27. 545.672. 94.946.
 40860. Marqués López, Juan. La Paz, 3. 83.396. 7.256.
 71186. Marqués López, Juan. La Paz, 3. 83.396. 14.512.
 40905. Gil Permin, Pedro. La Gasca, 13. 122.235. 10.635.
 71231. Gil Permin, Pedro. La Gasca, 13. 122.235. 21.270.
 40916. Espejo Escudero, Antonio. C. Guardia Civil. 16.800. 146.
 71242. Espejo Escudero, Antonio. C. Guardia Civil. 16.800. 292.
 41092. Esteban Sánchez, Hortensia y otro. General Sueiro, 5. 16.807. 1.463.
 71418. Esteban Sánchez, Hortensia y otro. General Sueiro, 5. 16.807. 2.926.
 41107. Guallart Viala, Ignacio. León XIII, 1. 2.736. 238.
 71433. Guallart Viala, Ignacio. León XIII, 1. 2.736. 476.
 41108. Guallart Viala, Ignacio. León XIII, 1. 20.066. 1.746.
 71434. Guallart Viala, Ignacio. León XIII, 1. 20.066. 3.492.
 41132. Lanao Gracia, Francisca. Mola, 4. 2.754. 240.
 71458. Lanao Gracia, Francisca. Mola, 4. 2.754. 480.
 41131. Lanao Gracia, Francisca. Mola, 4. 19.860. 1.728.
 71457. Lanao Gracia, Francisca. Mola, 4. 19.860. 3.456.
 41168. Pazos González, José. León XIII, 1. 19.860. 1.728.
 71494. Pazos González, José. León XIII, 1. 19.860. 3.456.
 41279. Recaséns Boque, Ramón. León XIII, 20. 5.141. 448.
 71605. Recaséns Boque, Ramón. León XIII, 20. 5.141. 896.
 41377. Sancho Rebullida, Miguel. Zurita, 14. 10.205. 89.
 71700. Sancho Rebullida, Miguel. Zurita, 14. 10.205. 178.
 41508. Perales Galindo, Jaime y otro. León XIII, 21. 19.237. 168.
 71834. Perales Galindo, Jaime y otro. León XIII, 21. 19.327. 336.
 41509. Perales Galindo, Jaime y otro. León XIII, 21. 22.011. 191.
 71835. Perales Galindo, Jaime y otro. León XIII, 21. 22.011. 382.
 41537. Almacenes Reunidos, S. L. Canfranc, 6. 3.886. 34.
 71863. Almacenes Reunidos, S. L. Canfranc, 6. 3.886. 68.
 41547. Marca Rodrigo, José L. General Mola, 14. 3.740. 32.
 71873. Marca Rodrigo, José L. General Mola, 14. 3.740. 64.
 41551. Rodrigo Gracia, Fernando. Avenida Cataluña, 312. 3.710. 32.
 71877. Rodrigo Gracia, Fernando. Avenida Cataluña, 312. 3.710. 64.
 41573. Sánchez Gil, Baltasar. Espoz y Mina, 9. 53.788. 468.
 71899. Sánchez Gil, Baltasar. Espoz y Mina, 9. 53.788. 936.
 41598. Cañada Martínez, María. León XIII, 26. 58.617. 510.
 71924. Cañada Martínez, María. León XIII, 26. 58.617. 1.020.
 41606. Marqués Gracia, José. Pedro de Luna, 36. 6.041. 52.
 71932. Marqués Gracia, José. Pedro de Luna, 36. 6.041. 104.
 41633. Cólera García, Alejandro. Portillo, 6. 6.041. 110.
 71959. Cólera García, Alejandro. Portillo, 6. 6.041. 220.
 41725. Bayarte Martínez, Miguel. Pedro de Luna, 33. 12.600. 110.
 72051. Bayarte Martínez, Miguel. Pedro de Luna, 33. 12.600. 220.
 41773. Nieto Solano, Carmen. Avenida Coimbra, 2. 5.149. 45.
 72099. Nieto Solano, Carmen. Avenida Coimbra, 2. 5.149. 90.
 41867. Frago Echechigia, Luis. Cantín y Gamboa, 7. 2.897. 25.
 72193. Frago Echechigia, Luis. Cantín y Gamboa, 7. 2.897. 50.
 41903. Miguel Latorre, Alfonso. María Lostal, 25. 2.897. 25.
 72229. Miguel Latorre, Alfonso. María Lostal, 25. 2.897. 50.
 41904. Miguel Latorre, Alfonso. Millán Astray, 10. 2.897. 25.
 72230. Miguel Latorre, Alfonso. Millán Astray, 10. 2.897. 50.
 41910. Monzón Lapuerta, Carmen. Doctor Alcay, 6. 2.897. 25.
 72236. Monzón Lapuerta, Carmen. Doctor Alcay, 6. 2.897. 50.

41911. Monzón Lapuerta, Carmen. Doctor Alcaz, 6. 2.897. 25.
 72237. Monzón Lapuerta, Carmen. Doctor Alcaz, 6. 2.897. 50.
 41956. Ezquerria Gracia, Anselmo. Corona de Aragón, 47.49. 12.600. 110.
 72282. Ezquerria Gracia, Anselmo. Corona de Aragón, 47.49. 12.600. 220.
 41981. Fernández Clavijo, Ana. Co-so, 50. 12.600. 110.
 72307. Fernández Clavijo, Ana. Co-so, 50. 12.600. 220.
 41982. Fernández Clavijo, Ana. Co-so, 50. 12.600. 110.
 72308. Fernández Clavijo, Ana. Co-so, 50. 12.600. 220.
 42031. Solanas Luesma, Franco. Sepulcro, 48. 4.584. 39.
 72357. Solanas Luesma, Francisco. Sepulcro, 48. 4.584. 78.
 42049. Salas Blasco, Concepción. María Lostal, 11. 3.338. 29.
 42074. Asso Abad, Federico. Alonso V, 11. 5.584. 486.
 72400. Asso Abad, Federico. Alonso V, 11. 5.584. 972.
 42088. Ortega Velázquez, Tomás. Cañón, 9. 1.300. 114.
 72414. Ortega Velázquez, Tomás. Cañón, 9. 1.300. 228.
 42207. Caparrós Causapé, Jesús. Madre Vedruna, 4. 23.336. 2.030.
 72533. Caparrós Causapé, Jesús. Madre Vedruna, 4. 23.336. 4.060.
 42217. Ortega Pardo, Gregorio. Madre Vedruna, 4. 24.447. 2.127.
 72543. Ortega Pardo, Gregorio. Madre Vedruna, 4. 24.447. 4.254.
 42265. Barceló Real, Emilio. Avenida Coimbra, 5. 12.738. 1.108.
 72591. Barceló Real, Emilio. Avenida Coimbra, 5. 12.738. 2.216.
 42267. Clavería Gambón, Purificación. Don Jaime I, 19. 25.070. 2.181.
 72593. Clavería Gambón, Purificación. Don Jaime I, 19. 25.070. 4.362.
 42278. Sólórzano Rodríguez, Dolores. San Juan de la Cruz, 1. 20.911. 1.819.
 42286. Monclús Mayoral, Cándido. Madre Vedruna, 11. 32.341. 2.814.
 72612. Monclús Mayoral, Cándido. Madre Vedruna, 11. 32.341. 5.628.
 42348. Ferrando Ruiz, Félix. Gu-rrera, 58. 13.815. 1.202.
 72674. Ferrando Ruiz, Félix. Gu-rrera, 58. 13.815. 2.404.
 42362. Beltrán Navarro, María Ro-sario. Madre Vedruna, 20. 17.844. 1.552.
 72688. Beltrán Navarro, María Ro-sario. Madre Vedruna, 20. 17.844. 3.104.
 42367. Matute Sancho, María Pilar. Madre Vedruna, 20. 19.903. 1.732.
 72693. Matute Sancho, María Pilar. Madre Vedruna, 20. 19.903. 3.464.
 42370. Pellicer Cirac, Francisco. Mi-guel Servet, 124. 13.726. 1.194.
 72696. Pellicer Cirac, Francisco. Mi-guel Servet, 124. 13.726. 2.388.

42371. Pereda Pozo, Manuel. Madre Vedruna, 20. 18.530. 1.612.
 72697. Pereda Pozo, Manuel. Madre Vedruna, 20. 18.530. 3.224.
 42398. Valenzuela Lázaro, Josefa. Ma-rina Moreno, 21. 190.555. 16.579.
 72724. Valenzuela Lázaro, Josefa. Ma-rina Moreno, 21. 190.555. 33.158.
 42425. Peralta Peralta, José María. Hospedería del Pilar. 13.190. 1.147.
 72751. Peralta Peralta, José María. Hospedería del Pilar. 13.190. 2.294.
 42426. Peralta Peralta, José María. Hospedería del Pilar. 16.702. 1.453.
 72752. Peralta Peralta, José María. Hospedería del Pilar. 16.702. 2.906.
 42427. Peralta Peralta, José María. Hospedería del Pilar. 2.999. 261.
 72753. Peralta Peralta, José María. Hospedería del Pilar. 2.999. 522.
 42444. Laguna Carreras, Fernando. Madre Vedruna, 28. 50.048. 435.
 72770. Laguna Carreras, Fernando. Madre Vedruna, 28. 50.048. 870.
 42467. Valenzuela Lázaro, Josefa. Ma-dre Vedruna, 29. 10.890. 948.
 72793. Valenzuela Lázaro, Josefa. Ma-dre Vedruna, 29. 10.890. 1.896.
 42472. Beltrán Clemente, Aurora. Ma-dre Vedruna, 30. 16.164. 1.406.
 72798. Beltrán Clemente, Aurora. Ma-dre Vedruna, 30. 16.164. 2.812.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos, que deben presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos

de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de intervención y órgano competente

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza 29 de abril de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

• • •

Núm. 2.774

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de abril de 1976;

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Harinas, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta de harinas industriales, exceptuadas las destinadas a la panificación, así como los servicios relativos a la maquila, integradas en los sec-

tores económico - fiscales número 1.521, para el período anual 1976, y con la mención Z-3.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 135.904.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 2.718.080 pesetas.

Hechos impositivos: Prestación de servicio, maquila.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 367.800.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 9.930 pesetas.

Total, 2.728.010 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 2.728.010 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen real de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 6 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

Núm. 2.775

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 6 de abril de 1976:

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricantes de Mosaico y Piedra Artificial, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta de mosaico y piedra artificial, integradas en los sectores económico - fiscales número 6.124, para el período anual 1976, y con la mención Z-8.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 130.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 2.600.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 2.600.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de operaciones, número de prensas y número de operarios.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1975, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que de-

terminan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 6 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.620

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1976, acordó admitir a la oposición libre convocada para la provisión de diecinueve plazas de oficiales guardallaves, vacantes en las plantillas municipales, a los siguientes aspirantes:

1. Agustín Beltrán, Benito.
2. Andía Arellano, Fernando.
3. Aragón Funes, Angel.
4. Barrio Remacha, Isaac del.
5. Bello Vázquez, José.
6. Bermejo Cuevas, Pablo.
7. Bueno Mateo, Miguel.
8. Burillo Saura, José.
9. Calvo Gracia, Gonzalo.
10. Campo Borque, Juan-José.
11. Campos Rodríguez, Martín.
12. Castán Navarro, Fernando.
13. Catalán Puértolas, Angel R.
14. Cervera Cervera, Víctor.
15. Chueca Laborda, Jesús.
16. Díez Martínez, Vicente.
17. Durán Quintero, José Antonio.
18. Enfedaque Lanuza, Pascual.
19. Escota Corral, Manuel.
20. Espiau Fustero, Jesús.
21. Félez Blasco, Jesús.
22. Fuentes Andía, Angel.
23. Funes Ruiz, Jesús.
24. Galdeano Lobera, Jaime.
25. García Gállego, Manuel.
26. García Pérez, José Manuel.
27. Gimeno García, Miguel.
28. Haro Pascual, Angel.
29. Hernández Cruz, Rafael.
30. Izquierdo Borau, Pedro-Luis.
31. Izquierdo Velar, Antonio.
32. Julián Gracia, Antonio.
33. Lasheras Perul, José.
34. Latorre Merenciano, José-Fdo.
35. Latre Cadenas, Pablo.
36. León Ezquerro, Carmelo.
37. Macho Tamayo, Mariano.
38. Madrona Mingote, Antonio.
39. Marcos Pardos, Eduardo.
40. Martínez Ruiz, Juan.

41. Mateo Bericat, Agustín.
42. Mateo Gracia, Matías.
43. Méndez Prieto, Estanislao.
44. Molina Lacosta, Jesús.
45. Molinero Perdices, Antonio.
46. Montón Gracia, Miguel-Angel.
47. Muñoz Pérez, Pedro.
48. Pascual Escribano, Nicolás.
49. Pérez Aznar, Gonzalo.
50. Pintre Grao, Ambrosio.
51. Puerto Gimeno, Santiago.
52. Ruber Valero, Gregorio.
53. Rubio Polo, Enrique.
54. Rubio Rubio, Emilio.
55. Sáinz-Maza Sáinz-Aja, Abel.
56. Salavera Trasobares, José-María.
57. Salvador Ferrer, Pablo.
58. Serrano Calvo, Luis.
59. Serrano Moreno, Fernando.
60. Talayero Mateo, Eusebio.
61. Tejedor Lafuente, José Luis.
62. Valero Latrinidad, Eugenio.
63. Vera Escribano, Alfredo.
64. Vicente Mercadal, Tomás.
65. Villagrasa Lafuente, Carlos.
66. Villarmón Julián, Faustino.
67. Villuendas Martín, Juan-José.
68. Violeta Lajusticia, Jesús.

Ha sido excluido de la lista de admitidos, por exceder de la edad reglamentaria de ingreso, don Eusebio Carazo Molina.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 8 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E. El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.621

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1976, acordó admitir a la oposición, concurso restringido, convocada para la provisión de dieciséis plazas de cabos del Cuerpo de Bomberos a los siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Don José-Adolfo Abián Ramón.
2. Don José-Luis Randa Trigo.
3. Don Alejandro Benito Giménez.
4. Don José Burgos Martínez.
5. Don José Cano Rocañ.
6. Don Pascual Cantín Valero.
7. Don Valero Cebrián Asensio.

8. Don Jesús Díaz García.
9. Don José-Antonio Díaz Sancho.
10. Don Gil Egado Utrilla.
11. Don Julián Fernández Made.
12. Don Jesús Fresno Fernández.
13. Don Luis Funes Cuenca.
14. Don Angel García Cebollada.
15. Don Emiliano García Clavería.
16. Don Luis García Medrano.
17. Don Elías Gascón Lomba.
18. Don Alejandro Gotor Almenar.
19. Don Francisco Gracia Cubero.
20. Don Jesús Ibáñez Pardos.
21. Don José-María Ibáñez Pardos.
22. Don Martín Julián Gracia.
23. Don Sebastián Julián Gracia.
24. Don Hipólito Ligorred Sancho.
25. Don Emilio López Lázaro.
26. Don Jesús Madrigal García.
27. Don Octavio Marco Aguirre.
28. Don José Marco Pasamar.
29. Don José-María Martínez Pozo.
30. Don Venancio Navarro Pérez.
31. Don José Pablo Navarro.
32. Don Angel Pardos Sánchez.
33. Don Antonio Rodríguez Pérez.
34. Don Pablo F. Rubio Alejandro.
35. Don Ismael Rubio Gracia.
36. Don Daniel Ruiz Sánchez.
37. Don Pascual Ruiz Sánchez.
38. Don Antonio Sánchez Ruiz.
39. Don Mariano Sancho Fortún.
40. Don Ismael Serrano Andréu.
41. Don Jesús Sueiro Gómez.

Y a tenor de lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza a 8 de mayo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 3.622

Habiendo solicitado "Hijos de Angel Aísa", S. R. C., croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en el polígono número 60, barrio de Casablanca, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 10 de agosto de 1970 se hace saber que el expediente se encuentra en trámite de exposición pública por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose el mismo en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 7 de mayo de 1976. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 3.508

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1976.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas y cincuenta minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Concha Pellicer, don Manuel Nivela Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistió doña Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos municipales accidental, don José María Vila Gálvez, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusaron su falta de asistencia a la sesión los señores Navarro, por encontrarse enfermo; Soláns, por hallarse fuera de la ciudad, y Eiroa, por tener que atender obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de marzo.

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Annunciar subasta para la construcción de dos complejos polideportivos en los barrios de Monzalbarba y Valdebarro.

—Informar petición de anulación de anterior acuerdo corporativo sobre numeración de las fincas de la calle Molino de las Armas.

—Asignar numeración a unas fincas situadas en el paseo de María Agustín.

—Asignar numeración a unas fincas situadas en Tenor Gayarre.

—Asignar numeración a unas casas situadas en calle Sarasate.

—Informar petición del grupo ganador del premio Inmortal Ciudad de Zaragoza 1975, "Mejor Misión Juvenil", sobre abono de cantidades.

—Informar petición de concesión de beca para estudios de música en el Conservatorio profesional, presentada por Andrea Roncalés.

Hacienda y Economía

Aprobar la propuesta de anulación de valores en recibo formulada por el señor Depositario con referencia a números del libro registro de expedientes de baja.

—Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico por la que se suspende la ejecución del acto administrativo relativo a la liquidación practicada a "Los Tranvías de Zaragoza", sociedad anónima, por el concepto tributario regulado en la Ordenanza fiscal número 41.

Propiedades

Adjudicar a don Julio Amaro Ibáñez obras de alumbrado público en carretera de Montañana desde fábrica "La Montañanesa" a kilómetro 5,2.

—Idem a ídem obras de alumbrado en avenida de Fernando el Católico.

Gobernación

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la colocación de postes en calle Conde de la Viñaza, número 27 (dos postes); Pamplona Escudero, número 21-23 (dos postes); Berenguer de Bardají, números 48-50 (dos postes).

—Aceptar la renuncia de don Ramiro Gil Arnas a la concesión, otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente, sobre aprovechamiento de pelo de cerda en el Matadero municipal.

—Ejercitar aquellas acciones judiciales necesarias, ante los Tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en barandilla de contención de peatones en paseo de María Agustín y General Franco.

Personal

Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a la pensión de jubilación de don Domingo Domínguez Gracia, ayudante de albañil.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don Domingo Pérez Blasco y don Domingo Lozano Pescador.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la "Munpal" por el que se concede pensión de viudedad a doña Carmen Méndiz Bernal.

—Acordar el abono de dietas devengadas por el Tribunal que ha juzgado

los ejercicios de la prueba de lengua italiana a que se ha sometido el guardia municipal don Juan-Manuel Soria Alonso.

Urbanismo

Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Obispo Peralta, 16, a petición de Federico Blasco Aragón.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda en calle Iglesia Baja, del barrio de Villamayor, a petición de parroquia de Villamayor.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por "Inmobiliaria Santa Isabel", S. A., contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 11 de febrero de 1976, sobre obras en calle nueva apertura, angular a la de María Virtos.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para la construcción de edificio en avenida de Requeté Navarro, a petición de "Urbanizaciones Aragón", sociedad anónima.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don José María Mata Torrente, de "Inmobiliaria Caprice", S. A., contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 31 de diciembre de 1975.

—Resolver sobre recurso de reposición interpuesto por don José María Mata Torrente, de "Inmobiliaria Caprice", S. A., contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 31 de diciembre de 1975.

—Conceder licencia de obras para construir edificio con nueve viviendas en calle Dato, 21, a Honorato Llopis Aloy.

—Conceder licencia de obras para reforma de fachada en calle Francisco Vitoria, angular a San Vicente Mártir, a don Jesús Manuel Chueca López.

—Reintegrar a "Construcciones Colmenero", S. A., el aval por la parte exenta de derechos de licencia para construcción de edificios en calles San Juan de la Peña y Monte Perdido.

—Reintegrar a don Lucio de Lacruz Martínez el aval por la parte Exenta de derechos de licencia para construcción de edificio en calle Cardenal Xavierre, 22.

—Reintegrar a don Esteban Arnal Campos el aval por la parte exenta de derechos de licencia para construcción de edificio en barrio de Montañana, 105 a 109.

—Reintegrar a Pedro Montañés Hernández los derechos de licencia para construcción de edificio en calle Octavio de Toledo, 25-27.

—Reintegrar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad el aval por la parte exenta de derechos de licencia para

construcción de edificio en avenida Clavé, 29.

—Previa declaración unánime de urgencia se aprobó un dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo normas sobre regulación de días laborables y festivos, que fue aprobado asimismo por unanimidad.

—Seguidamente y a propuesta del Ilmo. señor Alcalde se acordó contribuir con la cantidad de 25.000 pesetas a la cuestación que por "Atades" se celebrará en nuestra ciudad el próximo domingo día 11.

Se levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

Zaragoza, 8 de abril de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro. V.º B.º: El Alcalde, Miguel Merino.

* * *

Núm. 3.508

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1976.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las catorce quince horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiróa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Seguidamente se acordó por unanimidad: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Actividades Deportivas, Sanidad y Asistencia Social

Conocer el presupuesto de la Biblioteca pública de la ciudad para 1976.

—Informar petición de "Limpiezas López", contratista de la limpieza de los colegios nacionales, sobre prestación de fianza.

—Aprobar liquidación con el Teatro Nacional relacionada con los días del pasado mes de septiembre que fueron

utilizados para realizar en el Teatro Principal el VI Ciclo de Actividades Culturales.

Hacienda y Economía

Aprobar lo actuado por la Dirección de Servicios Industriales en relación con la gestión de la tasa de recogida de basuras durante el mes de agosto de 1975.

—Idem ídem en relación con el mes de septiembre de 1975.

—Cancelar el aval prestado por el Banco Central a favor de don Manuel Palacios para responder del pago de la contribución especial derivada de las obras de urbanización de la avenida Goya, por no resultar responsabilidades exigibles.

—Someter a la aprobación la cuenta justificada que presenta la Dirección de la Biblioteca pública de la ciudad, por un importe de 10.000 pesetas.

—Idem ídem la Superiora de la Casa Amparo para atenciones del asilo durante el mes de enero de 1976.

—Idem ídem doña María-Gloria Asín por trabajos relativos al nuevo régimen catastral de la contribución urbana.

—Idem ídem a don Luis Sanz, por 6.000 pesetas, para atenciones del Albergue municipal.

—Idem ídem el Jefe de Relaciones Públicas para atenciones del departamento.

—Idem ídem la Superiora de la Casa Amparo para atenciones del asilo durante el mes de febrero de 1976.

Propiedades

Devolver a don Julio Amaro Ibáñez fianza complementaria por obras de alumbrado público en carretera del barrio de Montañana.

—Idem ídem a don José-Luis Gimeno Murillo, en Lugarico Cerdán.

—Idem ídem a don Julio Amaro Ibáñez, en barrio Oliver, sector B.

—Idem ídem en el sector A del barrio Oliver.

—Idem ídem a don Serafín Aguilar Abenia para obras reparación vivienda Maestro, escuela "Fernández Vizarra", de Montañana.

—Aprobar acta de recepción provisional de dos jeeps furgón para Servicio de Incendios, suministrados por "Enrique Españaque", S. A.

—Idem ídem dos motobombas tanque, segunda salida, para Servicio Incendios, suministrados por "Financiera Mecánico Eléctrica", S. A.

—Devolver la fianza definitiva constituida por "Ginés Navarro e Hijos" por obras de saneamiento en barrio de la Paz.

—Idem ídem a don Julián Torres Calleja por obras urbanización parcial en calle Jordana.

—Idem ídem a "Cerma y Arriaxa", S. A., por instalación de alumbrado en avenidas Pinares de Venecia.

—Idem ídem a don Vicente Larraz Cardiel por suministro banderas y gallardetes.

—Idem ídem a don Octavio Pérez Barrachina por sondeos en palacio Duques de Villahermosa.

—Idem ídem a don José Alvarez Beltrán por suministros de lámparas para alumbrado público.

—Idem ídem a "Enrique Españaque", S. A., por suministro de camión para Servicio de Vialidad y Aguas.

—Adjudicar a "Construcciones Casamarín-22", S. A., las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en zona Torre Bastarán.

Personal

Manifestar a don Carlos Andrés Villalba, en relación a su solicitud de ayuda por nupcialidad, que no puede accederse a la misma por no haberla solicitado dentro del plazo reglamentario.

—Abonar a don Miguel Maorad Bello la ayuda por natalidad solicitada.

—Conceder a don Ramón-Angel Giménez Soria, guardia municipal, excedencia voluntaria.

—Eleva a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a la pensión de jubilación de don Luis Ortiz Pascual.

—Idem ídem a don Gabriel Espinosa Otín.

—Idem ídem a don Fidel Plaza Crespo.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la "Munpal" por el que se concede a don Alfredo Aguirán González pensión de jubilación, en estimación de recurso.

—Quedar enterada de la circular remitida por el Director Técnico de la "Munpal" por la que se señalan nuevos importes de prestaciones de nupcialidad, natalidad y subsidio de gastos de sepelio, acordando el abono de las cantidades que correspondan a los distintos afectados.

Urbanismo

Declarar en estado de ruina las casas números 115 de la calle Casta Alvarez y 20 de la calle Aguadores, de esta ciudad.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle de Coronel Reig, 8, del barrio de Casetas, a petición de don Angel Artigas Mañueta.

—Conceder licencia de obras para construcción de nave en calle Proción, números 7-9, de Valdefierro, a petición de don José Lafuente Pérez.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle Sepulero, 21, a petición de don Pedro-Miguel Gimeno Rodrigo.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle de Miguel Servet, 63-65, a petición de don Fortunato Tabuena Muñoz.

—Resolver sobre petición de prórroga de licencia de obras para construcción de edificio en calle de San Blas, número 2, del barrio de Monzalbarba, a petición de don José Aliaga Casañal.

—Conceder licencia para construcción de centro educativo preescolar en polígono Gran Vía, manzana 2, parcela 3 (calle Asín Palacios), a petición de don Luis M. García Urrea.

—Conceder licencia para construcción vivienda unifamiliar en camino Abejar, angular a camino Pinseque, a don Fernando Ascaso Benito.

—Conceder licencia para construcción de dos viviendas en calle Plátanos, sin número, del barrio de La Cartuja Baja, a don Antonio Muñoz Muntanel.

—Conceder licencia para modificación consistente en planta baja en proyecto de edificio en calle Dos de Mayo, 32 al 42, a don Antonio Tesán López.

—Conceder licencia para acondicionamiento de edificio situado en calle San Voto, angular a plaza Santa Cruz, a petición del Colegio Oficial de Arquitectos.

—Reintegrar el aval por la parte exenta de derechos de licencia para construcción de edificio en calle Delicias, 67, a petición de don José-María Lazondo Lazcano.

—Reintegrar el aval por la parte exenta de derechos de licencia para construcción de edificio en calle Miguel Servet, 73, y el 75 por 100 de la tasa por renuncia a la licencia, a petición de "Purroy y Compañía", S. A.

—Reintegrar los derechos abonados por el concepto de licencia de obras para construcción de edificio en calle Demetrio Galán Bergua, sin número, que ha sido denegada, a petición de don Alberto Lorén Gracia.

—Reintegrar aval por la parte exenta de derechos de licencia para construcción de edificio en calle Checa, 16, a petición de don Emilio Espuelas Gómez.

—Reintegrar los derechos abonados por el concepto de licencia para construcción de edificio en barrio de Moñera, 84, por haber desistido, solicitado por don Juan-Miguel Maylín Tenías.

—A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se dio cuenta de una moción presentada por el Ilmo. señor Alcalde sobre concierto con el Banco de Crédito Local de España de una operación de Tesorería de 700.000.000 de pesetas, de la que oportunamente se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno. Se aprobó igualmente por unanimidad.

Se levantó la sesión a las catorce cuarenta horas.

Zaragoza, 19 de abril de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 3.630

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 2, del Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes documentadas ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción.

1.º Fiscal sustituto de Moneva, partido judicial de Zaragoza.

2.º Juez propietario de Morata de Jiloca, partido judicial de Calatayud.

3.º Juez propietario de Torrijo de la Cañada, partido judicial de Calatayud.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1976. — El Presidente, Benedicto Sánchez Fuentes. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 3.580

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 143 de 1976, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de enero del año en curso, desestimatoria de reclamación económico -

administrativa de expediente núm. 355 de 1974, interpuesta por dicha entidad contra liquidación practicada a su cargo por el Ayuntamiento de esta ciudad, tasa de equivalencia, referente a la finca sita en calle de la Verónica, y contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento fecha 27 de julio de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 3.581

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 142 de 1976, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de enero del año en curso, que desestimó la reclamación económico - administrativa objeto de expediente 304 de 1974, interpuesta por dicha entidad contra liquidación practicada a su cargo por el Ayuntamiento de esta ciudad, tasa de equivalencia, respecto a la finca sita en paseo de Isabel la Católica, números 5 y 7, y contra el acuerdo de dicho Ayuntamiento fecha 20 de junio de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 3.582

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 136 de 1976, promovido por doña Pilar Sanjoaquín Izquierdo y hermanos contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 12

de junio de 1975, rectificado por otro de 11 de diciembre siguiente, y por el que, en síntesis, se acordaba la expropiación de 8.079 metros cuadrados, propiedad de aquéllos, en los polígonos 9 y 10 de ordenación urbana de Zaragoza, y de 26 de febrero del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición formulado contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 3.583

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 144 de 1976, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de la misma, de 30 de enero último, recaída en la reclamación número 346 de 1974, promovida por "Parque de Atracciones de Zaragoza", S. A., contra acuerdo de la Alcaldía - Presidencia, de 25 de junio de 1974, sobre licencia municipal por el concepto de apertura de establecimiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 3.597

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 145 de 1976, promovido por don Manuel - Francisco Salafraña Pérez y dos más, contra los acuerdos de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, fechas 12 de enero y 8 de marzo de 1976 y contra

los de la Comisión Permanente municipal de fechas 5 marzo de 1976 y 9 de julio de 1975, acumulados en vía administrativa, todos sobre requerimiento de cierre y clausura de granja ganadera por carencia de licencia municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 3.628

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 24-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Mindual - Construcciones Eléctricas", con domicilio en polígono Cogullaña, nave "Nido", número 44, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación con su acometida a situar en polígono industrial "El Águila", en Casetas (Zaragoza), destinado a accionamiento de nueva central telefónica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Tensión, 15 KV. Acometida en bucle de entrada y salida del cable subterráneo que alimenta los distintos centros transformadores del polígono industrial y que pasa contiguo a la fachada del centro transformador que se proyecta.

Centro de transformación tipo interior, en planta del edificio de la central, con dos compartimientos con entradas independientes: uno de ellos para entrada y salida del cable de "ERZ" y el otro para alojar transformador de 125 KVA en baño de piraleno, a 15.000 ± ± 5-10 % - 398-230 voltios, con equi-

po de medida en alta tensión y aparedado.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 11 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.633

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 291 de 1976, seguido contra "Hornos Farjas", sociedad limitada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Una prensa plegadora, de 100 tm. de fuerza hidráulica, de 4 metros, marca "Promecan-Mebusa", modelo R.G.-104 toneladas, sin número visible, con motor eléctrico de 15 CV; en 750.000 pesetas.

Dos máquinas grisadoras, con motor reductor de 0,33-0,50 CV, para una producción máxima de 70 kilos hora, marca "Farjas", sin número visible; en 180.000 pesetas.

Otra máquina de las mismas características que las anteriores; en pesetas 90.000.

Un equipo fresadora para taller engranajes; en 500.000 pesetas.

Una mandrinadora marca "Ayce", completa, sin número visible; en pesetas 550.000.

Un torno mecánico de 2 metros entre puntos, marca "Victoria", sin número visible; en 525.000 pesetas.

Una guillotina marca "Cheolz", sin número visible; en 300.000 pesetas.

Un torno mecánico marca "Cumbre", modelo 023, sin número visible; en pesetas 300.000.

Otro torno mecánico marca "B. Jassone", modelo 180, sin número visible; en 180.000 pesetas.

Un camión marca "Avia", matrícula Z-95.276; en 325.000 pesetas.

Otro camión marca "Ebro", matrícula Z-9856-A; en 175.000 pesetas.

Un torno mecánico marca "Tor", modelo D-330, sin número visible; en pesetas, 100.000.

Una fresadora marca "Lagún", modelo FH-3-L, número 1161, completa; en 300.000 pesetas.

Un torno mecánico marca "Cumbre", modelo 022-A, número 108-39; en pesetas 500.000.

Una sierra mecánica de 18 pulgadas, marca "Uniz", sin número visible; en 75.000 pesetas.

Otra sierra mecánica de 14 pulgadas, marca "Uniz", sin número visible; en 75.000 pesetas.

Un compresor marca "Puska", sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una lijadora marca "Tum", sin número visible; en 90.000 pesetas.

Un taladro radial marca "Tago", número 179576; en 180.000 pesetas.

Un taladro marca "Ibarmia", modelo 40-SA, sin número visible; en pesetas 50.000.

Otro taladro marca "Saideh", modelo TB-17, número 40-3960; en 20.000 pesetas.

Otro taladro marca "Bedisa", modelo D-17, sin número visible; en 26.000 pesetas.

Una plegadora marca "Axial", sin número visible; en 250.000 pesetas.

Una dobladora de rodillos marca "Axial", número 2297; en 40.000 pesetas.

Una tronczadora marca "MMM", sin número visible; en 10.000 pesetas.

Una dobladora de ángulos, sin marca ni número visible; en 50.000 pesetas.

Una soldadora por puntos, modelo F-4, número 638180; en 40.000 pesetas.

Dos compresores marca "Josval", sin número visible; en 150.000 pesetas.

Una prensa excéntrica marca "Coiti", modelo 252, sin número visible; en 100.000 pesetas.

Otra prensa excéntrica marca "Esma", sin número visible; en 15.000 pesetas.

Una prensa hidráulica marca "Ine", sin número visible; en 75.000 pesetas.

Otra sierra mecánica de 14 pulgadas, marca "Uniz", sin número visible, pesetas 20.000.

Dos hornos, uno de tratamiento y el otro de pintura, ambos sin marca ni número visibles; en 500.000 pesetas.

Una grúa hidráulica modelo C-2, de 2.000 kilos, número 10.017; en pesetas 50.000.

Otra grúa hidráulica sin marca ni número visible; en 50.000 pesetas.

Una hormigonera marca "Torgar", sin número visible; en 30.000 pesetas.

Una cepilladora universal, para madera, sin marca ni número visibles; en 40.000 pesetas.

Una regresadora para madera, marca "Okuma", número R.630; en pesetas 90.000.

Una lijadora sin fin marca "Far", sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una escopleadora marca "Letoma", sin número visible; en 20.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 800 milímetros de volante, para madera, marca "Cima", completa; en 90.000 pesetas.

Una copiadora marca "Haffner", sin número visible, completa; en 350.000 pesetas.

Seis grupos de soldadura autógena, sin marca ni número visible; en 120.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura eléctrica, modelo SM-33-A, sin número visibles en 60.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctricos, modelos GAR-250, sin número visible; en 40.000 pesetas.

Un grupo soldadura eléctrica marca "Ligur", modelo ML-200, sin número; en 20.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura eléctrica, modelo GSI-200, sin número visible; en 60.000 pesetas.

(Todos los bienes descritos se encuentran completos y en perfectas condiciones de funcionamiento y uso.)

Total, pesetas 7.541.000.

Tales bienes se hallan depositados en carretera Castellón, kilómetro 6, bajo la custodia de don José Farjas Cester, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.634

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4194 de 1975, seguido contra "La Maquinista Aragonesa", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan:

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Géminis", modelo 590-A, sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 345.000 pesetas.

Un torno cabezal de 2.500 milímetros entre puntos, sin marca ni número visible, con motor eléctrico acoplado; en 133.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica semiautomático, marca "Seo", sin número visible; en 137.000 pesetas.

Un puente grúa de 3 toneladas, marca "Tusa", sin número visible, con motores eléctricos acoplados; en pesetas 205.000.

Un cepillo puente marca "Dye", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados, con todos sus accesorios; en 351.000 pesetas.

Un torno mecánico marca "Lacfer", modelo MCE-1, sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en pesetas 287.000.

Un torno mecánico marca "Géminis", modelo G-830, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 135.000 pesetas.

Un grupo de oxicorte marca "Mesger", sin número visible, completo; en 143.000 pesetas.

Un taladro radial marca "Foradia", sin número visible, con sus motores eléctricos acoplados y todos sus accesorios; en 145.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "For", sin número visible, con motor eléctrico acoplado; en 126.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Somúa", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 136.000 pesetas.

Un torno mecánico de 1.500 milímetros entre puntos, marca "Abat", sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 115.000 pesetas.

Una mandrinadora marca "Juaristi" sin número visible, con su motor eléctrico acoplado, con todos sus accesorios; en 222.000 pesetas.

Una lijadora marca "Tum", de 300, sin número visible, con su motor eléctrico acoplado; en 8.000 pesetas.

Una diferencial de 2.500 kilos de fuerza, sin marca ni número visible; en 2.800 pesetas.

Otra diferencial de 1.000 kilos de fuerza, sin marca ni número visibles; en 2.000 pesetas.

Dos taladros de 40 mm, marca "Ida", con motor eléctrico en cada uno de ellos; en 26.000 pesetas.

Dos esmeriladoras marca "Dsn", sin número visible, con motores eléctricos; en 21.000 pesetas.

Ocho grupos soldadura eléctrica, marca "EM-300", sin número visible; en 266.000 pesetas.

Una fresadora marca "Kondia", sin número, con motor eléctrico; en 112.000 pesetas.

Una sierra marca "Forte", sin número visible, con su motor eléctrico; en 42.000 pesetas.

Una limadora marca "Wike", sin número visible, con su motor eléctrico; en 35.000 pesetas.

Una tronzadora marca "Tenjuajer". sin número visible, con tomor eléctrico; en 280.000 pesetas.

Un soporte esmeril de dos discos, sin marca ni número visibles; en pesetas 4.200.

Una desbarbadora marca "Flex", sin número visible, con motor eléctrico; en 4.200 pesetas.

Una atornilladora marca "URJ", sin número visible, en funcionamiento; en 3.000 pesetas.

Un taladro marca "Casals", sin número visible; en 2.000 pesetas.

Un generador marca "Ansa", con todos sus accesorios, completo; en 16.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica marca "Giesa", sin número visible; en 35.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica marca "Ansa", sin número visible; en pesetas 19.000.

Una cizalla de mano, modelo ZA-5, sin número visible; en 19.000 pesetas.

Un cilindro para curvar a mano, sin marca ni número; en 21.000 pesetas.

Una cizalla marca "Cayru", modelo ME-16, sin número visible, con motor eléctrico; en 16.000 pesetas.

Otra cizalla marca "Gayru", modelo MB-5, sin número, con motor eléctrico; en 17.000 pesetas.

Una prensa de 100 toneladas marca "Inebro", sin número, con motor eléctrico; en 63.000 pesetas.

Una esmerilladora marca "Emi", sin número, con su motor eléctrico; en 3.500 pesetas.

Una desbarbadora marca "Aipex", sin número, con su motor eléctrico; en 5.000 pesetas.

Una desbarbadora marca "Felx", sin número, con su motor eléctrico; en 5.000 pesetas.

Una esmerilladora marca "Gurri", sin número, con su motor eléctrico; en 4.000 pesetas.

Un compresor marca "Airco", modelo A-2, sin número visible, completo; en 42.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica marca "KD" sin número visible; en 19.500 pesetas.

Una báscula de 2.500 kilos de fuerza, metálica, marca "Latorre"; en pesetas 7.500.

Otra báscula de 500 kgs. de fuerza, sin marca ni número visible; en pesetas 4.500.

Un armario ropero metálico, de cuatro cuerpos; en 6.000 pesetas.

Una caja de caudales pequeña, empotrada en la pared, marca "Antonio Latorre", sin número visible, metálica; en 8.000 pesetas.

Un armario de oficina, metálico, con un departamento a la izquierda con una puerta, dos departamentos en la parte superior derecha sin puerta y un departamento en la parte inferior derecha con dos puertas; en 12.000 pesetas.

Total, pesetas 3.596.400.

Tales bienes se hallan depositados en camino Borgas, sin número, bajo la custodia de don Prudencio Gil Martín, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1976. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.658

CERVERA DE LA CAÑADA

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cervera de la Cañada;

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de enero de 1976, instruye expediente para enajenar, mediante subasta pública, la finca rústica denominada "El Prado", en el paraje "El Cañamar", de este término municipal, perteneciente a los propios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que, durante treinta días, pueda ser examinado y formular las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Cervera de la Cañada a 11 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.648

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Domingo Laborda Otal autorización para la apertura y funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria agrícola y automóvil en carretera de Erla, número 54, de esta localidad.

Se abre la información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ejeja de los Caballeros, 10 de mayo de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.659

EL BURGO DE EBRO

Subasta de pastos

Previo acuerdo del Ayuntamiento se anuncian subastas públicas para la contratación del arriendo de los pastos de las mejanas de "El Mojón" y de "La Noria", propiedad de esta Corporación municipal, para el año 1976-1977, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Dichos pliegos de condiciones se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones o resueltas las que se presenten, se celebrarán las subastas públicas al siguiente día hábil al en que se cumplan veinte días hábiles (ocho días para reclamaciones y veinte para presentación de plicas), de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo a los pliegos de condiciones antes mencionados.

Caso de resultar desiertas dichas subastas, se celebrarán unas segundas en el mismo día y hora después de la primera, por los mismos tipos y condiciones y en el mismo local.

El Burgo de Ebro, 12 de mayo de 1976. — El Alcalde, Damián Gracia

Núm. 3.656

MAGALLÓN

Confeccionado el padrón de contribuciones especiales por obras de ampliación y mejora del alumbrado público de esta población, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por quienes tengan interés y formular las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y los ocho días siguientes, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magallón, 12 de mayo de 1976. — El Alcalde, Martín Barrios.

* * *

Núm. 3.657

MAGALLÓN

Este Ayuntamiento tiene acordada la contratación, mediante subasta pública, de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público de la localidad, bajo el tipo de tasación de 1.246.556 pesetas, en la cual se regirá por las condiciones que se establecen en el correspondiente pliego, a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Corporación, en las que se determina la forma y plazos de realización y de verificación de pagos.

Garantías. — Provisional, el 3 % de tasación, y definitiva, el 5 % de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior hábil al de celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el local de la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el indicado "Boletín".

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada de no haberse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del contratista. — Se tendrá en cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización

del contrato y cuantos otros que se deriven de la subasta.

Proposición. — Las proposiciones, reintegradas en forma legal, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día y de los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la subasta de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público de Magallón, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de pesetas (en letra y cifra).

(Fecha, y firma del proponente).

Magallón, 12 de mayo de 1976. — El Alcalde, Martín Barrios.

Núm. 3.649

PINA DE EBRO

Don Juan y don Andrés de Haro Martínez solicitan autorización para instalar un comercio de venta de artículos de deportes y otros en la calle Veintitrés de Marzo, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pina de Ebro a 11 de mayo de 1976. El Alcalde, Antonio Altabás.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.637

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de

los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 137 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Oximetal", S. I., contra "Alpe", S. A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 15 de abril pasado, al número 2.736, a excepción del bien del apartado 9.

Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.636

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1009 de 1974, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Jesús Martínez García, contra don Luis Forniés Riverola, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos que el demandado tiene adquiridos sobre los pisos primero D, puerta 3; segundo D, puerta 3, y undécimo J, puerta 1, ubicados los tres en la casa número 98 de la avenida de Cataluña, de esta ciudad; tasados en 520.000 pesetas.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.638

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 468 de 1975, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Pensos Aragoneses", S. A., contra José-María Ozcoz Sesma.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Un terreno y local, a valorar; se encuentra a la derecha del camino que sube al monte, frente (al otro lado del camino) a la granja avícola San Antonio (antigua champiñonera del señor Carrillo Albornoz), término de "Cuevas Altas", y rodeado de terreno comunal del Milagro.

Dentro del solar, de 1.700 metros cuadrados, y al margen del camino, hay un pabellón, dedicado a la cría

y engorde de ganado vacuno, de 50 metros de largo por 14 de ancho y 4 metros de alto. Está construido de cimientos de hormigón y muros de bloque, hueco de cerámica, en la parte que da al camino, y Norte y Sur; estando, al otro lateral, cerrado a tramos por ladrillos de tabicación, siendo la cubierta de uralita sustentada por cerchas metálicas de perfil y con puertas, asimismo metálicas, de chapa.

Considerando el conjunto de pabellón-solar; valorado en 2.200.000 pesetas.

Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.639

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de junio de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 623 de 1975, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de "Cideofisa, Compañía de Operaciones Financieras", S. A., contra Pablo-Bernardino Solé Insa.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor "Vanguard", de 24 pulgadas; valorado en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 180 litros; en 4.000 pesetas.

Una cosechadora "White", de 380 metros de corte; en 125.000 pesetas.

Los bienes no se encuentran depositados.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.643

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 174 de 1975, sobre lesiones y daños, a denuncia de Luis González Sancho, contra Diego Díaz Salazar, que tuvo su último domicilio en Tarragona (calle Montaña de San Pedro, C-1) y cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal de este Juzgado, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba dejar sin efecto la pena de cinco días de arresto menor que le fue impuesta al condenado Diego Díaz Salazar, y continúe contra el mismo el trámite de ejecución en lo relativo a las costas e indemnización.

Así lo dispone, manda y firma el referido señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe. — Rogelio Gállego Moré, Julio Merayo". (Rubricados).

Y para que sirva de notificación al penado, en ignorado paradero, Diego Díaz Salazar, al que también se cita por medio de la presente, para que en el plazo de tres días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado municipal número 3 de Zaragoza para la práctica de la reprensión privada a que fue condenado, expido la presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Julio Merayo.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones